



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECURSO DE INCONFORMIDAD:**  
RI-104/2021 Y ACUMULADO

**RECURRENTE:**  
VANESSA CRUZ LEÓN Y OTROS

**AUTORIDADES RESPONSABLES:**  
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
XVII DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA Y  
OTROS

**TERCERO INTERESADO EN EL RI-  
133/2021:**  
MORENA

**MAGISTRADA INSTRUCTORA:**  
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, veintiuno de mayo de dos mil veintiuno.-  
VISTA la cuenta que antecede, de Secretaría General de Acuerdos de  
este Tribunal, en la que se hace constar que a las once horas con  
veintiocho minutos del día de hoy, se recibió en Oficialía de Partes,  
escrito original signado por Norma Cruz Salazar y otros, indígenas  
tíquis recurrentes en el presente juicio, constante en siete fojas útiles;  
al cual anexa legajo de documentos descritos por el Titular de la  
Oficialía de Partes de este Tribunal en la primer foja al margen izquierdo  
del referidos escrito, constante en cinco fojas útiles; mediante el cual  
ofrece pruebas supervenientes. Precisado lo anterior, con fundamento  
en lo dispuesto por los artículos 321 párrafo segundo y 327 fracción VI,  
ambos de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se dicta el  
siguiente. -----

**ACUERDO**-----

Único. – Se tiene a la promovente realizando las manifestaciones a las  
que se contrae su escrito, agréguese al expediente las documentales  
que anexa. No obstante, toda vez que en fecha diecinueve de mayo se  
decretó el cierre de la instrucción en el presente asunto, **no ha lugar** a  
admitir las pruebas que ofrece como supervenientes. -----

**NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY** a las partes intervinientes en  
el presente asunto. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora, **ELVA REGINA  
JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos,  
**GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe. -----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS